

**OFICINA DEL  
DISTRITO FISCAL DE CONDADO  
DE SANTA BARBARA  
JOYCE E. DUDLEY  
FISCAL DEL DISTRITO**

J. GORDON AUCHINCLOSS Jefe De Fiscal Ajunto De Distrito  
HILARY M. DOZER Jefe De Fiscal Ajunto De Distrito  
MAG M. NICOLA Jefe De Fiscal Ajunto De Distrito  
KELLY D. SCOTT Jefe De Fiscal Ajunto De Distrito  
KIMBRA MCCARTHY Director Administrativo  
DAVID M. SAUNDERS Investigador Jefe

Estimado padre/tutor,

Bienvenidos al nuevo año escolar! Como saben, brindarle a su hijo la oportunidad de recibir la mejor educación posible es uno de los mejores y más importantes regalos que un padre puede darle a su hijo. Una buena educación sirve como base para que un niño crezca y se convierta en un adulto feliz, saludable, y productivo. Como tal, la sociedad reconoce esta importancia y establece salvaguardas para garantizar que cada niño se beneficie plenamente de sus oportunidades educativas. Dicho esto, quiero compartir con ustedes información importante sobre las garantías que requieren asistencia a la escuela.

El código de Educación §48200 requiere que todos los niños entre las edades de 6 y 18 años asistan a un programa educativo de tiempo completo designado por la junta directiva del distrito escolar en el que reside el padre o tutor legal.

El código de Educación §48260 a define a un "absentista" como un estudiante que tres veces durante el año escolar pierde más de 30 minutos de instrucción a esta ausente de la escuela durante tres días completos sin una excusa valida. Debido a que la sociedad reconoce la importancia de la asistencia regular a la escuela, el Código de Educación §48205 define cuando un estudiante puede ser excusado válidamente de la escuela.

Todos los padres de niños en edad escolar deben saber que la educación obligatoria es la ley en el estado de California, y la ley establece que los estudiantes que faltan sin permiso pueden ser detenidos o arrestados durante el horario escolar. La ley también establece que los padres de los estudiantes son responsables de garantizar la asistencia a la escuela pueden ser responsabilizados son sanciones legales que constituyan una infracción y/o un delito menor cuando el caso se agrava.

Como madre de cuatro hijo y son fiscal de distrito, sé que a menudo los niños que no asisten a la escuela corren el riesgo real de cometer delitos o convertirse en víctimas de delitos. Además, la investigación ha demostrado que aquellos estudiantes que no se gradúen de la escuela secundaria enfrentarán más desafíos para encontrar un trabajo significativo y tener éxito en la vida. Su escuela está aquí para ayudar a que su hijo se eduque bien. El absentismo escolar puede ser el resultado de muchas causas y su distrito escolar puede ser el resultado de muchas causas y su distrito escolar está listo para ayudarlo como padre a obtener ayuda de organizaciones gubernamentales y comunitarias para abordar los problemas que pueden estar asociados con el absentismo escolar. Con apoyo y aliento, su hijo puede prosperar y cosechar las recompensas de desarrollar habilidades organizativas exitosas, participar en artes, deportes, y ciencias, consolidar fuertes amistades orientadas a la escuela y apreciar el valor de lo académico, el trabajo duro y el estudio.

Su distrito escolar y yo estamos comprometidos a mantener a los niños del condado de Santa Bárbara en al escuela y hacer todo lo posible para garantizar su alegría y éxito individual. Espero que haya encontrado útil esta información y les deseo a usted y a su hijo un año escolar seguro y productivo.

Sinceramente

JOYCE E. DUDLEY Fiscal De Distrito  
OFICINA DEL DISTRITO FISCAL CONDAO DE SANTA BARBARA

OFICINA SANTA BARBARA  
1112 Santa Barbara Street  
Santa Barbara, CA 93101  
(805) 568-2300  
Fax (805) 568-2453

OFICINA SANTA MARIA  
312-D East Cook Street  
Santa Maria, CA 93454  
(805) 346-7540  
Fax (805) 346-7588

OFICINA LOMPOC  
115 Civic Center Plaza  
Lompoc, CA 93436  
(805) 737-7760  
Fax (805) 737-7732